



En *fast track* van por dar nuevas facultades a la GN

► Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

SIN TRANSMISIÓN ni convocatoria en la *Gaceta del Senado*, y en *fast track*, las comisiones de Guardia Nacional y Estudios Legislativos Primera avalaron el dictamen de la nueva Ley de la Guardia Nacional, el cual fue aprobado dos días atrás por la Cámara de Diputados.

La reforma proveniente del Poder Ejecutivo tiene como objetivo redefinir el funcionamiento de dicha corporación y establece su mando directo bajo la Secretaría de la Defensa Nacional.

En la redefinición se encuentra la integración por personal civil de confianza, del Ejército y Fuerza Aérea y sus funciones serán técnicas, administrativas y profesionales.

Además de que podrá hacer "operaciones encubiertas y uso de identidades simuladas" como parte de tareas de investigación preventiva del delito; además de auxiliar a autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en la protección de personas y bienes ante situaciones de peligro o violencia.

También, colaborar temporalmente con gobiernos estata-

les y municipales en tareas de seguridad pública, con el objetivo de preservar la paz social; apoyar al Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República cuando así lo soliciten.

Otro de los apartados que más resaltan es que los integrantes de la GN puedan contender por cargos de elección popular, siempre y cuando soliciten licencia con al menos 90 días de anticipación, o seis meses en caso de aspirar a la Presidencia.

Se prevén distintos tipos de licencias —ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite— que serán autorizadas por el titular del Ejecutivo Federal o de la Sedena.

Asimismo, la legislación endurece el régimen disciplinario de los elementos de la GN, quienes estarán sujetos tanto a la justicia militar como al fuero federal o común.

Alfonso Silva, del PVEM, aseguró que con la reestructuración legislativa "se garantiza continuidad presupuestal y administrativa y se incentiva el crecimiento profesional mediante una estructura de ascensos, pensiones y prestaciones", además "se establecen los mecanismos de disciplina y control interno, evitando impunidad dentro de sus filas mediante un sistema claro de sanciones y vigilancia".

14

Votos en favor y 6 en contra tuvo el dictamen en comisiones